



Arturo Zaldívar propone cambios a la reforma de Ley de Amparo para aclarar retroactividad: “No estamos a favor”

El coordinador General de Política y Gobierno pidió a los legisladores modificarla para que “el pueblo la entienda”

Por Fernanda López-Castro



Arturo Zaldívar propuso una serie de cambios a la reforma a la Ley de Amparo. | Presidencia

Arturo Zaldívar, coordinador general de Política y Gobierno de la Presidencia de la República, propuso una serie de **cambios a la reforma a la Ley de Amparo**, que actualmente se discute en el Congreso de la Unión, para aclarar la retroactividad de la legislación, tras las críticas y cuestionamientos sobre su aplicación en los casos ya activos.

En ‘La Mañanera del Pueblo’, Zaldívar advirtió que **la redacción del primer artículo transitorio**, el cual señala que “los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones que establece este Decreto”, **no ofrece claridad suficiente** respecto al impacto sobre derechos previos.

Señaló que esto último contradice al artículo 14 de la **Constitución**, el cual prohíbe de modo tajante cualquier efecto retroactivo de la ley. Por ello, explicó que las leyes deben aplicarse solo hacia el futuro y que los derechos adquiridos no pueden ser desconocidos por normas posteriores.



Es decir, la jurisprudencia señala que las **nuevas leyes procesales aplican** únicamente a los **actos ocurridos después de su entrada en vigor**, sin modificar lo ya resuelto bajo la normativa anterior.

A esto sumó que la presidenta Claudia Sheinbaum en varias ocasiones aseguró que su gobierno no está a favor de **“ningún tipo de retroactividad”**, por lo que hizo un llamado a que tanto el Senado de la República como la Cámara de Diputados realicen cambios en al redacción de dicho artículo “para que todo el pueblo le entienda”.

“La Presidenta ha sido muy enfática, reitero que no estamos a favor de ningún tipo de retroactividad. Por eso de manera muy respetuosa y en el ánimo de un diálogo constructivo institucional, entre poderes, nos permitimos sugerir respetuosamente y si así lo estiman conveniente, a las y los legisladores, hacer las siguientes adecuaciones al artículo sin cambiar su sentido, simplemente dándole claridad”, dijo en Palacio Nacional.

Propuestas para aclarar la retroactividad en la reforma a la Ley de Amparo

Zaldívar propuso cuatro ajustes puntuales: establecer explícitamente que la Ley de Amparo es una ley procesal, garantizar que las etapas procesales concluidas mantienen los derechos adquiridos bajo la ley vigente al momento de su ejecución y dejar claro que las actuaciones futuras quedan sujetas a las nuevas disposiciones.

La presidenta afirmó que las etapas anteriores a la entrada en vigor de la reforma no se tocan”, enfatizó, y reiteró la postura de la **Presidencia** contra cualquier forma de retroactividad normativa.

[Arturo Zaldívar propone cambios a la reforma de Ley de Amparo para aclarar retroactividad: “No estamos a favor” - Infobae](#)